# INFORME DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPBS" - I.D. N° 388.882.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPBS" - I.D. N° 388.882.**

El llamado fue autorizado mediante **Resolución DGAF N° 94** de fecha 26 de marzo de 2021 **"Por la cual se, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la "LPN Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPBS – ID N° 388.882.-**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1881/2021.
- **Dra. Angeli Penzzi,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1881/2021.
- **Lic. Ana Alonzo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1881/2021.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la D.G.A.F., designada por providencia en Memorándum DLIC - DOC N° 445/2021.
- **Qca. Fca. Alicia Chamorro,** representante del Programa Nacional de Control de VIH / Sida – ITS - PRONASIDA, designada por providencia en Memorándum DLIC - DOC N° 457/2021.

### 1. ANTECEDENTES:

Que, por Nota MSPBS/DGGIES N° 2725/2020, se pone a consideración el pedido para la Contratación de **ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPBS,** con el objetivo de dar curso al pedido realizado.

Que, se remite Dictamen DOC N° 245/2020 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES..."

Que, por MEMORANDO DOC N° 82/2021 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente con el Dictamen DOC Nº 245/2020 y el expediente original.

### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 388.882, con CDP Nº 782/2021 de fecha 17/02/2021 por un importe total de Gs. 1.311.186.000 (guaraníes mil trecientos once millones, ciento ochenta y seis mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

### 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de mayo de 2021, a las 09:00 hs, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|
| 1. BIOTENG S.A.<br>Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.<br>Monto: Gs. 36.210.000.-<br>Póliza Nº: 1508004301.-<br>Vigencia: Desde el 07/05/2021 al 31/10/2021.-<br>FOLIADO DEL 01 AL 48. | G. 534.000.000.- |

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Sección de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Sección de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Angeli B. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10.188

Abog. Fátima Milagros Martínez Obando
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Correo: licitaciones@bioteng.com.py

2. QUIMFA S.A. — G. 534.000.000.-
   Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
   Monto: Gs. 40.000.000.-
   Póliza Nº: 1508005490.-
   Vigencia: Desde el 29/04/2021 al 25/10/2021.-
   FOLIADO DEL 01 AL 66.-
   Correo: licitaciones@quimfa.com.py

3. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. — G. 1.032.000.000-
   Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO
   Monto: Gs. 32.000.000.-
   Póliza Nº: 1508011830.-
   Vigencia: Desde el 07/05/2021 al 30/11/2021.-
   FOLIADO DEL 01 AL 85.-
   Correo: licitaciones@exxel.com.py

4. GUAYAKI S.A. — G. 351.360.000.-
   Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA S.A.
   Monto: Gs. 11.000.000.-
   Póliza Nº: 1508002452.-
   Vigencia: Desde el 07/05/2021 al 14/10/2021.-
   FOLIADO DEL 01 AL 109.-
   Correo: licitacion@guayaki.com.py

5. PROMEPAR S.A. — G. 720.000.000.-
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
   Monto: Gs. 50.000.000.-
   Póliza Nº: 1508016030.-
   Vigencia: Desde el 07/05/2021 al 25/01/2022.-
   FOLIADO DEL 01 AL 65.-
   Correo: licitacion@promepar.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

*Art. 61.- Documentos sustanciales.*

*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

*a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*

*b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*

*c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*

*d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*

*e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

| N° | OFERENTES | FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | BIOTENG S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 02 | QUIMFA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 03 | EXXEL TECHNOLOGIES S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 04 | GUAYAKI S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 05 | PROMEPAR S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rg. Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS correspondiente a la parte Jurídica.

| DOCUMENTOS | BIOTENG S.A. | QUIMFA S.A. | EXXEL S.A. | GUAYAKI S.A. | PROMEPAR S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE /NO CUMPLE | CUMPLE /NO CUMPLE | CUMPLE /NO CUMPLE | CUMPLE /NO CUMPLE | CUMPLE /NO CUMPLE |
| *1. Formulario de Oferta (*)* | | | | | |
| [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE FS 01/03 | CUMPLE FS 01/03 | CUMPLE FS 01/03 | CUMPLE FS 02/04 | CUMPLE FS 02/04 |
| *2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)* | | | | | |
| [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente. | CUMPLE FS 04/06 | CUMPLE FS 04/09 | CUMPLE FS 04/12 | CUMPLE FS 07/08 | CUMPLE FS 05/09 |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE FS 13 | CUMPLE FS 24 | CUMPLE SIPE N° 1639183 | CUMPLE FS 09 | CUMPLE FS 10 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA | PRESENTA FS 31 | NO APLICA | PRESENTA FS 10 | PRESENTA FS 11 |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE SIPE N° 1639179 | CUMPLE SIPE N° 1639169 | CUMPLE FS 14/18 | PRESENTA FS 11 | CUMPLE FS 12/14 |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE FS 12 | CUMPLE FS 25 | CUMPLE SIPE N° 1639183 | PRESENTA FS 12 | PRESENTA FS 15 |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE SIPE N° 1639179 | CUMPLE SIPE N° 1639169 | CUMPLE SIPE N° 1639183 | PRESENTA FS 13 | CUMPLE SIPE N° 1639265 |
| ***3. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.*** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| ***4. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*** | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE SIPE N° 1639179 | CUMPLE SIPE N° 1639169 | CUMPLE SIPE N° 1639183 | CUMPLE SIPE N° 1639236 | CUMPLE SIPE N° 1639265 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE SIPE N° 1639179 | CUMPLE SIPE N° 1639169 | CUMPLE SIPE N° 1639183 | CUMPLE FS 34/36 | CUMPLE SIPE N° 1639265 |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE FS 46/48 | CUMPLE FS 13/20 | CUMPLE FS 19 | CUMPLE FS 37 | PRESENTA FS 16 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE SIPE N° 1639179 | CUMPLE SIPE N° 1639169 | CUMPLE FS 20/24 | CUMPLE FS 38/44 | CUMPLE SIPE N° 1639265 |
| ***5. Oferentes en Consorcio.*** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| ***6. Otros criterios que la convocante requiera.*** | | | | | |
| Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. | CUMPLE SIPE ACTIVO | CUMPLE SIPE N° 1639169 | CUMPLE SIPE N° 1639183 | CUMPLE FS 93 | CUMPLE FS 65 |
| Formulario N° 5 Nomina de Socios/Representantes Legales | CUMPLE FS 45 | CUMPLE FS 12 | CUMPLE FS 85 | CUMPLE FS 104/109 | CUMPLE NOTA RESPUESTA |

***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abog. Fátima Milagros Martínez Giménez
Asesora Jurídica
DGAF - MSP y BS

Lic. Aldo Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **BIOTENG S.A., QUIMFA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., GUAYAKI S.A. y PROMEPAR S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | BIOTENG S.A. | | | |
| 1 | ÁNGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO | 423.188 | 1267983 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA | 1.100.985 | 1267985 | |
| 3 | ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL | 996.554 | 1267993 | |

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | QUIMFA S.A. | | | |
| 1 | OSCAR HARRISON JACQUET | 175.591 | 1268106 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | MARÍA EUGENIA PALEARI DE HARRISON | 300.653 | 1268117 | |
| 3 | ALDO HARRISON PALEARI | 1.045.196 | 1268126 | |
| 4 | ROBERT HARRISON PALEARI | 1.045.197 | 1268131 | |
| 5 | HERMELINDA JARA | 743.281 | 1268154 | |
| 6 | DIEGO FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA | 2.482.702 | 1268159 | |
| 7 | CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS | 1.717.929 | 1268166 | |
| 8 | OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ | 698.444 | 1268170 | |

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | EXXEL TECHNOLOGIES S.A. | | | |
| 1 | CRISTHIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO | 2074066 | 1268316 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | VANESSA DELIGDISCH NICORA | 1741770 | 1268309 | |
| 3 | FRANCISCO SOLANO RIVEROS | 695854 | 1268311 | |
| 4 | NADIA JANINE CESARIO PENAYO | 3024641 | 1268315 | |

Dra. Claudia Cretes
Dirección Gral. Supervisión Monitoreo
Dirección Gral. Supervisión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible] ALONZO
Asistente Supervisión Monitoreo
Dirección Gral. Supervisión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| GUAYAKI S.A. | | | | |
| 1 | JUAN MANUEL ALARCÓN YAMPEY | 2024846 | 1268377 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | TEÓFILO MARCIAL MORLA CUBA | 561602 | 1268396 | |
| 3 | DIANA JOSEFINA ALARCÓN YAMPEY | 2024845 | 1268401 | |
| 4 | RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA | 986848 | 1268408 | |
| 5 | BLANCA DEJESÚS ÁLVAREZ DE ROBAINA | 1003314 | 1268415 | |

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. ( PROMEPAR) | | | | |
| 1 | GIOVANNA MARÍA PÍA SCAVONE GIAGNI | 1848058 | 1331721 | NO REGISTRA DATOS |
| 2 | ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZÁLEZ | 2301291 | 1331730 | |
| 3 | RICARDO RODOLFO KIRILUK | 4589550 | 1331736 | |
| 4 | BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS | 266037 | 1331758 | |
| 5 | OSCAR RUBÉN FERNÁNDEZ OZUNA | 2554202 | 1331766 | |

*La información proviene del Sistema de intercambio de información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.*

***En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.***

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. C y E de la Ley 2051/03"....

*Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

Por Memorando DLIC N° 501/2021, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando DGAJ N° 1866/2021, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas "BIOTENG S.A., QUIMFA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., GUAYAKI S.A. y PROMEPAR S.A." a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

*En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"*

Así también, según Memorando Coordinación D.E.C. N° 202/2021 de fecha 22/05/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 500/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."* (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Dra. Claudia Pretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. Al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Por lo que considerando este punto se toman las ofertas presentadas por las firmas GUAYAKI S.A., QUIMFA S.A. Y BIOTENG S.A., las cuáles serán verificadas y analizadas si cumplen con los demás criterios técnicos en el proceso de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a la empresa QUIMFA S.A., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al ítem N° 02; asimismo, se ha solicitado a la empresa BIOTENG S.A., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al ítem N° 02, los pedidos se detallan en el punto número 6 del presente informe. (Todas las Repuestas obran dentro del expediente del llamado).

Las explicaciones detalladas presentadas por los oferentes, comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Este criterio se aplica para el Ítem N° 02, cotizado por los oferentes QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A.; la comisión determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

Se procede a analizar el número de empleados inscriptos en I.P.S., conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo cual se ha solicitado la declaración jurada de las empresas mencionadas, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM N° 02.

| OFERENTES: | PROMEDIO (empleados inscriptos) |
|---|---|
| 1. QUIMFA S.A. | 745 |
| 2. BIOTENG S.A. | 58 |

Consecuentemente, para el ÍTEM N° 02 la empresa *QUIMFA S.A.* gana el presente criterio; en tal sentido, se pasará a analizar los demás puntos a ser evaluados; como así también se aclara que la oferta de la empresa *BIOTENG S.A.* queda DESESTIMADA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DLIC N° 476/2021, remitida a la empresa PROMEPAR S.A., en fecha 19/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Formulario N° 05 "Nómina de Socios / Representantes Legales".*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma PROMEPAR S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 21/05/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Dra. Claudia Prieto
Asesora de Mujeres
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana A. Lanzo
Asistente - Centro de Acopiadores
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

**Por Nota DLIC N° 564/2021, remitida a la empresa** GUAYAKI S.A., en fecha 27/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Copia de Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. (VENCIDO AL MOMENTO DE LA APERTURA).*
2. *En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha dependencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado.*
3. *Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MPSBS con anterioridad a la fecha de apertura.*
4. *Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante, y/o distribuidor, según sea el caso, con fecha a la anterioridad a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.*
5. *Solicitar aclaración de la forma de entrega ya que presentan una muestra del producto sin el solvente, en el Registro Sanitario figura 1 frasco ampolla + solvente indoloro x 10ml.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **GUAYAKI S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 31/05/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

**Por Nota DLIC N° 556/2021, remitida a la empresa** BIOTENG S.A., en fecha 19/05/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Copia de Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.*
2. *En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.*
3. *En caso de oferentes distribuidores que representan a otras empresas, (importadoras o de productos nacionales) deberán presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.*
4. *Copia del certificado de registro sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS.*
5. *En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha dependencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado.*
6. *Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.*
7. *Para medicamentos importados: copia autenticada de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante.*
8. *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado.*
9. *Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS con anterioridad a la fecha de apertura.*
10. *Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante, y/o distribuidor, según sea el caso, con fecha a la anterioridad a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **BIOTENG S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 03/06/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

**Por Nota DLIC N° 589/2021, remitida a la empresa** BIOTENG S.A., en fecha 07/06/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Se solicita Planilla de Datos Garantizados con los datos correspondientes, ya que en el que presentaron no figura el número de Registro Sanitario.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **BIOTENG S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 08/06/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Dra. Claudia Fretes
Asistente de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Angel Alonzo
Asistente de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Por Nota DLIC N° 606/2021, remitida a la empresa GUAYAKI S.A., en fecha 10/06/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Para el ítem N° 01, se consulta si en la presentación hospitalaria cotizada incluye solvente.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma GUAYAKI S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 10/06/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Por Nota DLIC N° 633/2021, remitida a la empresa BIOTENG S.A., en fecha 18/06/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Copia simple de Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizó para el PÁGo de seguro social-IPS en los últimos 6 meses anteriores a la Apertura de Sobres.*
2. *Se solicita desglose del ítem N° 02.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma BIOTENG S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 21/06/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Por Nota DLIC N° 634/2021, remitida a la empresa QUIMFA S.A., en fecha 18/06/2021, se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. *Copia simple de Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizó para el PÁGo de seguro social-IPS en los últimos 6 meses anteriores a la Apertura de Sobres.*
2. *Se solicita desglose del Ítem N° 02.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma QUIMFA S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 21/06/2021 las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

## 7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

| OFERENTE: GUAYAKI S.A. | |
|---|---|
| CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA EVALUADA. | MUESTRA: CUMPLE.<br>Se solicitó aclaración de la presentación de entrega si incluía solvente. Refieren que no incluye la presentación hospitalaria.<br>Se acepta en consenso del comité. |
| ÍTEMS OFERTADOS: 1<br>MARCA: PENBIOTIC RETARD 2.400.000<br>PROCEDENCIA: PARAGUAY | ÍTEM 1:<br>PENICILICINA G BENZATINICA 2.400.000 U.I |
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | |
| 1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE. NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas de la Resolución de Apertura vigente, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS. | NO APLICA |
| 3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas, (importadoras o de productos nacionales) deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | NO APLICA |
| 4. Copia del Certificado de registro sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS. | CUMPLE. PÁG 101. |
| 5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha dependencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado. | CUMPLE. NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | CUMPLE PÁG 102-103 |

Dra. Claudia Fretes
Comité de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente Comité de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi Q.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

| | |
|---|---|
| 7. Para Medicamentos importados: Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante. | NO CUMPLE |
| 8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado. | CUMPLE PÁG 86 |
| 9. Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con anterioridad a la fecha de apertura ofertas. | CUMPLE. NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 10. Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante y/ o distribuidor, según sea el caso, con fecha anterior a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE. NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 11. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, para el caso de que se oferte productos que lo requieran | CUMPLE PÁG 89 |
| 12. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE PÁG 90 |
| 13. Declaración jurada donde brinda dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. | CUMPLE PÁG 91 |
| **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:** | |
| a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE PÁG 92 |

| **OFERENTE:** QUIMFA S.A. | |
|---|---|
| CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA EVALUADA. | **MUESTRA: CUMPLE** |
| **ÍTEMS OFERTADOS:** 2<br>**MARCA:** DETERGAN<br>**PROCEDENCIA:** PARAGUAY | **ÍTEM 2: VALGANCICLOVIR 450MG COMPRIMIDO** |
| **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** | |
| 1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE PÁG 27 |
| 2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas de la Resolución de Apertura vigente, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS | NO APLICA |
| 3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas, (importadoras o de productos nacionales) deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | NO APLICA |
| 4. Copia del Certificado de registro sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS. | CUMPLE PÁG 29 |
| 5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha dependencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado. | NO APLICA |
| 6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | CUMPLE PÁG 11 |
| 7. Para Medicamentos importados: Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante. | NO APLICA |

Dra. Claudia Fretes
Clínico de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. A. Alonzo
Asistente Clínico de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

Dra. Alicia Chamorro
Prof 2275
ASIDA

| | |
|---|---|
| 8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado. | CUMPLE PÁG 28 |
| 9. Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con anterioridad a la fecha de apertura ofertas. | CUMPLE PÁG 30 |
| 10. Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante y/ o distribuidor, según sea el caso, con fecha anterior a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE PÁG 26 |
| 11. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, para el caso de que se oferte productos que lo requieran | CUMPLE PÁG 11 |
| 12. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE PÁG 11 |
| 13. Declaración jurada donde brinda dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. | CUMPLE PÁG 11 |
| **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:** | |
| a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE PÁG 11 |

| **OFERENTE:** BIOTENG S.A. | |
|---|---|
| CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA EVALUADA. | **MUESTRA: CUMPLE** |
| **ÍTEMS OFERTADOS:** 2<br>**MARCA:** VALGANCICLOVIR 450MG. SEVEN<br>**PROCEDENCIA:** INDIA | **ÍTEM 2: VALGANCICLOVIR 450MG COMPRIMIDO** |
| **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** | |
| 1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas.de la Resolución de Apertura vigente, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas, (importadoras o de productos nacionales) deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 4. Copia del Certificado de registro sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha depencencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 7. Para Medicamentos importados: Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 9. Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con anterioridad a la fecha de apertura ofertas. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Lic. Alia Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

| | |
|---|---|
| 10. Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante y/ o distribuidor, según sea el caso, con fecha anterior a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA |
| 11. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, para el caso de que se oferte productos que lo requieran | CUMPLE PÁG 41 |
| 12. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE PÁG 42 |
| 13. Declaración jurada donde brinda dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. | CUMPLE PÁG 43 |
| OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: | |
| a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE PÁG 44 |

| OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. | |
|---|---|
| CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA EVALUADA. | MUESTRA: CUMPLE |
| ÍTEMS OFERTADOS: 2<br>MARCA: VALIXA<br>PROCEDENCIA: URUGUAY | ÍTEM 2: VALGANCICLOVIR 450MG COMPRIMIDO |
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | |
| 1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE PÁG 58 |
| 2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas de la Resolución de Apertura vigente, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS | NO APLICA |
| 3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas, (importadoras o de productos nacionales) deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE PÁG 57 CASA BOLLER S.A. |
| 4. Copia del Certificado de registro sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS. | PÁG 62, PRESENTA VENCIDO |
| 5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha dependencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado. | CUMPLE PÁG 61, PRESENTA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN TRAMITE VIGENTE |
| 6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | CUMPLE PÁG 84 |
| 7. Para Medicamentos importados: Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante. | CUMPLE PÁG 63-69 ROCHE INTERNATIONAL DE URUAGUAY A CASA BOLLER S.A.<br>CUMPLE PÁG 70 A 71 CASA BOLLER S.A. A EXXEL TECHNOLOGIES S.A. |
| 8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado. | CUMPLE PÁG 83 |
| 9. Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con anterioridad a la fecha de apertura ofertas. | CUMPLE PÁG 72 |

Dra. Claudia Fretes
Coordinadora de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

| | |
|---|---|
| 10. Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante y/ o distribuidor, según sea el caso, con fecha anterior a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE PÁG 81 EXXEL TECHNOLOGIES S.A. (ALMACENAMIENTO) CUMPLE PÁG 82 CASA BOLLER (ALMACENAMIENTO) CUMPLE 73 AL 80 PATHEON INC (FABRICACIÓN) |
| 11. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, para el caso de que se oferte productos que lo requieran. | CUMPLE PÁG 84 |
| 12. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE PÁG 84 |
| 13. Declaración jurada donde brinda dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. | CUMPLE PÁG 84 |
| OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: | |
| a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE PÁG 84 |

| OFERENTE: PROMEPAR S.A. | |
|---|---|
| CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA EVALUADA. | MUESTRA: CUMPLE |
| ÍTEMS OFERTADOS: 2<br>MARCA: VALGANCICLOVIR 450MG PROMEPAR<br>PROCEDENCIA: PARAGUAY | ÍTEM 2: VALGANCICLOVIR 450MG COMPRIMIDO |
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | |
| 1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE PÁG 42 PROMEPAR S.A. |
| 2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto el oferente como el fabricante, copias autenticadas de la Resolución de Apertura vigente, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS | CUMPLE 43-44 PHARMA INDUSTRIES |
| 3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas, (importadoras o de productos nacionales) deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | NO APLICA |
| 4. Copia del Certificado de registro sanitario vigente del producto ofertado, emitido por la DNVS. | CUMPLE PÁG 45 |
| 5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidos, se deberá presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante dicha dependencia y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado. | NO APLICA |
| 6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | CUMPLE PÁG 46 |
| 7. Para Medicamentos importados: Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada y/o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante. | NO APLICA |
| 8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo detallado. | CUMPLE PÁG 61 |
| 9. Copia autenticada de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con anterioridad a la fecha de apertura ofertas. | CUMPLE PÁG 62 |

Dra. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Dente - PRONASIDA
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

| | |
|---|---|
| 10. Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente para el oferente, fabricante, representante y/ o distribuidor, según sea el caso, con fecha anterior a la apertura de ofertas, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. | CUMPLE PÁG 63 PROMEPAR(ALMACENAMIENTO) CUMPLE PÁG 64 PHARMA INDUSTRIES S.A. (FABRICACIÓN) |
| 11. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, para el caso de que se oferte productos que lo requieran | NO APLICA |
| 12. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE PÁG 46 |
| 13. Declaración jurada donde brinda dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. | CUMPLE PÁG 46 |
| **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:** | |
| a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE PÁG 46 |

## 8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación ha solicitado la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, la misma es realizada por la *Lic. Anicia Romero, representante de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C.,* a través de Dictamen financiero que obra dentro de los antecedentes; a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

*Empresa: GUAYAKI S.A.*

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | AÑO 2019 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 88.456.296.579 / 29.279.968.937 | 3,02 | 92.332.761.997 / 26.997.397.597 | 3,42 | 116.488.503.676 / 47.594.377.262 | 2,45 | **2,96** | **CUMPLE** |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 29.279.968.937 / 134.002.238.774 | 0,22 | 29.062.749.472 / 141.260.344.072 | 0,21 | 47.594.377.262 / 168.543.940.402 | 0,28 | **0,24** | **CUMPLE** |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 14.695.875.248 / 68.000.000.000 | 0,22 | 15.568.722.260 / 78.000.000.000 | 0,20 | 16.634.533.771 / 86.000.000.000 | 0,19 | **0,20** | **CUMPLE** |

*Empresa: QUIMFA S.A.*

| ÍNDICES FINANCIEROS | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | AÑO 2019 | | PROMEDIO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | MONTO GS. | ÍNDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 201.519.245.482 / 75.566.064.657 | 2,67 | 208.119.961.236 / 66.088.838.577 | 3,15 | 305.318.075.485 / 77.405.759.245 | 3,94 | **3,25** | **CUMPLE** |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 75.566.064.657 | 0,24 | 66.088.838.577 | 0,19 | 77.405.769.245 | 0,17 | **0,20** | **CUMPLE** |

Lic. Alicia Chamorro
Resp. Prof. 2275
PRONASIDA y BS

Dra. Claudia Eretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonso
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACTIVO TOTAL | 317.387.870.758 | | 344.803.904.269 | | 447.645.286.418 | | | |
| **RENTABILIDAD** | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 34.965.735.451 / 150.000.000.000 | 0,23 | 33.723.500.349 / 150.000.000.000 | 0,22 | 88.327.833.546 / 150.000.000.000 | 0,59 | **0,35** | **CUMPLE** |

## 9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad a la *SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. – 8. Experiencia Requerida,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el comité, el mismo se desprende de la siguiente manera:

| FIRMAS OFERENTES | CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2017 | CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2018 | CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA / RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2019 | TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES | MONTO OFERTADO | 25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. QUIMFA S.A. | 4.222.902.500 | 2.931.454.260 | 9.778.255.450 | 16.932.612.210 | 534.000.000 | 133.500.000 | CUMPLE |
| 2. GUAYAKI S.A. | 532.770.000 | 434.400.000 | 49.096.800 | 1.016.266.800 | 351.360.000 | 87.840.000 | CUMPLE |

## 10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, *realizado por la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, representantes de la D.G.G.I.E.S.*, conforme a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Penicilina G Benzatínica - Inyectable | UNIDAD | FRASCO | ▪ LA PRIMERA Y ÚNICA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A **GUAYAKI S.A.**<br>▪ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y LAS EE.TT. ESTABLECIDAS EN EL PBC. |
| 2 | Valganciclovir Comprimido | UNIDAD | UNIDAD | ▪ LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A **QUIMFA S.A.**<br>▪ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y LAS EE.TT. ESTABLECIDAS EN EL PBC. |

## 11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

## 12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere la recomendación de la adjudicación a las empresas: **GUAYAKI S.A. y QUIMFA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Dra. Claudia Fretes
Asesora
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

| | | | | | | GUAYAKI S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 1 | Penicilina G Benzatínica - Inyectable | UNIDAD | FRASCO | 12.000 | 24.000 | PENBIOTIC RETARD 2.400.000 | NACIONAL | 14.640 | 351.360.000 |
| MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR | | | | | | | | | 351.360.000 |
| MONTO TOTAL: GS. 351.360.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL). | | | | | | | | | |

| | | | | | | QUIMFA S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 2 | Valganciclovir Comprimido | UNIDAD | UNIDAD | 3.000 | 6.000 | DETERGAN | NACIONAL | 89.000 | 534.000.000 |
| MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR | | | | | | | | | 534.000.000 |
| MONTO TOTAL: GS. 534.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES). | | | | | | | | | |

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

| EMPRESAS | ÍTEMS RECOMENDADOS | MONTO |
|---|---|---|
| 1. GUAYAKI S.A. | 01.- | GS. 351.360.000.- |
| 2. QUIMFA S.A. | 02.- | GS. 534.000.000.- |
| MONTO TOTAL: | | GS. 885.360.000.- |

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

GS. 885.360.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL.-)

En fecha 21 de junio del dos mil veintiuno se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Freies
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Q.F. Alicia Chamorro
Reg. Prof. 2275
Regente - PRONASIDA
MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPBS" - I.D. N° 388.882

| | | | | | | | GUAYAKI S.A. | | | | | QUIMFA S.A. | | | | | BIOTENG S.A. | | | | | PROMEPAR S.A. | | | | | EXXCEL TECHNOLOGIES S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variacion | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. |
| 1 | Penicilina G Benzatínica - Inyectable | UNIDAD | FRASCO | 12 000 | 24 000 | 12.740 | PENBIOTIC RETARD 2400000 | NACIONAL | 14.640 | 351 360 000 | 15 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 2 | Valganciclovir Comprimido | UNIDAD | UNIDAD | 3 000 | 6 000 | 167 571 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | DETERGAN | NACIONAL | 89 000 | 534 000.000 | -47 | VALGANCICLOVIR 450 MG SEVEN | INDIA | 89.000 | 534.000.000 | -47 | VALGANCICLOVIR 450 MG PROMEPAR | PARAGUAY | 120 000 | 720 000.000 | -28 | VALIXA | URUGUAY | 172 000 | 1 032 000 000 | 3 |
| | | | | | | | | | | 351.360.000 | | | | | 534.000.000 | | | | | 534.000.000 | | | | | 720.000.000 | | | | | 1.032.000.000 | |

Mayra Alejandra Notario G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/21 "ADQUISICIÓN DE VALGANCICLOVIR Y PENICILINA G BENZATINICA PARA EL PRONASIDA DEL MSPBS" - I.D. N° 388.882

| | | | | | | | GUAYAKI S.A. | | | | | QUIMFA S.A. | | | | | BIOTENG S.A. | | | | | PROMEPAR S.A. | | | | | EXXCEL TECHNOLOGIES S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripición | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variacion | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | % de Variac. |
| 1 | Penicilina G Benzatinica - Inyectable | UNIDAD | FRASCO | 12 000 | 24 000 | 12 740 | PENBIOTIC RETARD 2400000 | NACIONAL | 14 640 | 351.360.000 | 15 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 2 | Valganciclovir Comprimido | UNIDAD | UNIDAD | 3 000 | 6 000 | 167 571 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | DETERGAN | NACIONAL | 89 000 | 534 000 000 | -47 | VALGANCICLOVIR 450 MG SEVEN | INDIA | 89.000 | 534 000 000 | -47 | VALGANCICLOVIR 450 MG PROMEPAR | PARAGUAY | 120 000 | 720 000.000 | -28 | VALIXA | URUGUAY | 172 000 | 1 032 000.000 | 3 |
| | | | | | | | | | | 351.360.000 | | | | | 534.000.000 | | | | | 534.000.000 | | | | | 720.000.000 | | | | | 1.032.000.000 | |

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868